



Resolución de Alcaldía

N° 311-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 16 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 080-2023-EFPIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T de fecha 04 de agosto de 2023 emitido por el (e) del Equipo Funcional de Programa e Inclusión Social, el Informe N° 337-2023-SGDeIS-GDES/MDCN-T de fecha 08 de agosto de 2023 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 1628-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 08 de agosto de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico social, el Informe N° 746-2023-GPPMI-GM/MDCN-T de fecha 11 de agosto de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 083-2023-SGDeIS-GDES/MDCN-T de fecha 15 de agosto de 2023 emitido por el (e) del Equipo Funcional de Programa e Inclusión Social, el Informe N° 352-2023-SGDeIS-GDES/MDCN-T de fecha 15 de agosto de 2023 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 1668-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 15 de agosto de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, el Informe N° 535-2023-SGLyCP-GA-MDCN-T de fecha 15 de agosto de 2023 emitido por el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 0740-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 16 de agosto de 2023 emitido por el Gerente de Administración, el proveído N° 8854 de fecha 16 de agosto de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 1.2 del artículo 84° en concordancia con el numeral 2.4. del mismo artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local a través de desarrollo local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, así como el desarrollo social, desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones";

Que, mediante Informe N° 080-2023-EFPIS-SGDeIS-GDES-MDCN-T de fecha 04 de agosto de 2023 emitido por el (e) del Equipo Funcional de Programa e Inclusión Social, remite el Plan de Trabajo de la Actividad denominada "Día del Adulto Mayor", que se desarrollará el día domingo 23 de agosto del presente año donde participarán más de 400 personas de las diferentes Asociaciones del Distrito. Por todo lo mencionado, impulsando esta actividad en beneficio del adulto mayor, como parte de las actividades programadas por su día, solicito EVALUACIÓN y APROBACIÓN del plan de trabajo;

Que, mediante Informe N° 337-2023-SGDeIS-GDES/MDCN-T de fecha 08 de agosto de 2023 emitido por el Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el cual remite el informe del Equipo Funcional de Programas e Inclusión Social, donde presenta el Plan de Trabajo de la actividad denominada "Día del Adulto Mayor", que se desarrollará el día miércoles 23 de agosto del presente año donde participarán 400 adultos mayores del distrito de Ciudad Nueva;

Que, con Informe N° 1628-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 08 de agosto de 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Social, el cual remite el Plan de Trabajo de la Actividad "Día del Adulto Mayor" e indica que se desarrollará el día 23 de agosto del presente año donde participaran más de 400 adultos mayores de diferentes asociaciones del distrito de Ciudad Nueva;

Que, con Informe N° 746-2023-GPPMI-GM/MDCN-T de fecha 11 de agosto de 2023 emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, manifiesta:

CUD: 2023-7830

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna